**H. CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E.-**

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

**I.-** Que con fecha 29 de septiembre del año en curso, la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante este Cuerpo Colegiado, Iniciativa con carácter de punto de Acuerdo, a fin de exhortar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que de manera urgente en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, evite realizar recortes al Instituto Nacional de las Mujeres, y para que se incrementen las partidas presupuestarias en defensa, promoción y protección de las mujeres, así como para los programas de la mujer en el campo, de salud, de seguridad y del empleo para mejorar la economía de las mexicanas.

**II.-** La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 06 de octubre del año en curso, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, la Iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

**III.-** La Iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

*““Para eliminar la violencia de género en México, se debe ir a las causas, porque mientras haya mujeres que para comer tengan que estirar la mano, no tengan independencia económica, será imposible sacarlas del círculo de violencia en que viven, en todas sus modalidades.*

*El gobierno re victimiza a las mujeres todos los días cuando les quita las estancias infantiles que les brindaban seguridad para tener dónde dejar a sus hijos mientras salen a trabajar. Las re victimiza cuando no tienen dónde refugiarse, cuando viven violencia en su propio hogar. Y el abandono en el que están las adultas mayores, que hoy, no tienen acceso a la seguridad social; son discriminadas y apenas logran sobrevivir.*

*Eliminar el 75% del presupuesto del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) para el siguiente año, es una terrible violación por parte del Gobierno Federal al artículo 58, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establece lo siguiente:*

***Artículo 58.-*** *Las adecuaciones presupuestarias se realizarán siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de las dependencias y entidades, y comprenderán:*

*No se podrán realizar reducciones a los programas presupuestarios ni a las inversiones dirigidas a la atención de la Igualdad entre Mujeres y Hombres, al Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación; las erogaciones correspondientes al Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Comunidades Indígenas y la Atención a Grupos Vulnerables, salvo en los supuestos establecidos en la presente Ley y con la opinión de la Cámara de Diputados.*

*Estas reducciones son violatorias a dicha Ley y sobre todo cuando las llamadas de emergencia que más aumentaron fueron las relacionadas con violencia a las mujeres en un 46%, seguidas de acoso sexual con un 15%.*

*En materia de seguridad, las cifras son alarmantes, aumento en la incidencia delictiva, homicidios, secuestros, extorsiones lo único constante es la alza de las cifras, el primer semestre del 2019 ha sido el más violento de la historia de México con más de 25 mil homicidios, de los cuales 2173 fueron en contra de mujeres.*

*“De acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en tan solo un mes, de mayo a junio, aumentaron un 40% los feminicidios, considerándose a junio, como el mes más violento del que se tenga registro, con 101 mujeres asesinadas por razón de género”.*

*Otras de las reducciones en el presupuesto para las mujeres, se han dado en el campo, en la salud y en el empleo.*

*Las mujeres que viven en comunidades rurales son parte esencial de las producciones del campo de nuestro país. Si el campo no produce, el país no come y con los recortes a apoyos del desarrollo rural de un 98.64% las mujeres quedan desprotegidas y con un apoyo casi nulo para subsistir. También el recorte en el programa de Microcréditos que son de suma importancia ya que las mujeres se ven frenadas para participar en el ámbito empresarial y aportar a la economía nacional.*

*La atención a la salud es un derecho universal ya que el bienestar físico permite y facilita el libre desarrollo y disfrute de la cotidianidad. En el caso de la mujer existen enfermedades y padecimientos exclusivos del sexo femenino como lo pueden ser el cáncer cervicouterino, de mama y otros no tan exclusivos como la artritis, diabetes, enfermedades del corazón, etc…*

*Para el 2018 en México había un total de 141,000 personas infectadas de VIH-SIDA de los cuales 26,000 eran mujeres, no está demás decir que año con año estas cifras aumentan con gran rapidez, y el estigma y los juicios de valor había quienes son portadores aumentan de igual medida. Es en este sentido en el que resulta importante contar con un presupuesto digno para continuar mejorando y diseñando campañas de prevención y desestigmatización hacia quienes portan el virus.*

*La reducción del 23.88% a los servicios de atención y tratamiento de la salud de la mujer vulneran automáticamente a todas las mujeres que dependen de la atención pública de la salud para poder tratar alguna enfermedad, es indignante ver como la salud y el bienestar son algo secundario para este gobierno.*

*En 2018 en México el 43.8% del personal ocupado en actividades económicas eran mujeres y un 28.9% de las familias eran comandadas por una mujer, lo que nos indica que la presencia de la mujer al frente de familias y empresas u otros puestos va en aumento.*

*Reducir el apoyo económico a la mujer en un 143.41% en los diversos ámbitos económicos en los que se pueden desenvolver representa un golpe fuerte para las familias que dependen de esos ingresos, con esto reafirmamos que la economía y la mujer pasan a segundo plano.*

*También hubo reducciones en:*

* *En salud materna, sexual y reproductiva la reducción es de casi 500 millones de pesos*
* *En programas de microcréditos se reducen más de 500 millones de pesos*
* *En políticas de igualdad de género en el sector educativo se reducen casi mil millones de pesos*
* *En programa de apoyo a empleo se reduce el presupuesto más de la mitad de lo que tenía este año.*
* *En la promoción de los derechos humanos y la prevención de la discriminación se reduce el presupuesto en más de 5 mil millones de pesos.*

*La realidad es que en este gobierno las mujeres mexicanas sufren como nunca el desprecio del Presidente: es el presidente que les prometió esperanza y les quitó las estancias infantiles a sus hijos, atentando contra millones de madres trabajadoras, el que les ha quitado el apoyo de refugio a las mujeres víctimas de violencia, el mismo presidente que les recorto 26 programas que atendían las necesidades y garantizaban protección a las mujeres. Entre enero y junio de este año en nuestro país fueron asesinadas 1916 mujeres, por lo cual es de suma importancia que se invierta más y mejor en programas de apoyo y protección a las mujeres mexicanas.*

*Por esta reflexión me permito someter a consideración de este H. Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:*

***Artículo único.-*** *La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua* ***exhorta respetuosamente a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que de manera urgente en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, evite realizar recortes al Instituto Nacional de las Mujeres y para que se incrementen las partidas presupuestarias en defensa, promoción y protección de las Mujeres así como para los programas de la Mujer en el Campo, de Salud, de Seguridad y del Empleo para mejorar la economía de las mexicanas****””.*

**IV.-** En vista de lo anterior, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, después de entrar al estudio y análisis de las Iniciativa de mérito, tenemos a bien formular las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

**I.-** El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa de antecedentes.

**II.-** En cuanto al fondo de la Iniciativa, esta pretende dar atención a la promoción y protección de las mujeres, en los distintos ámbitos en los que se desenvuelven; en ese sentido, cabe referir que la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en el presente año, expresó que la desigualdad de género prevalece en México; por un lado, las mujeres siguen trabajando más y ganando menos, tienen menos opciones de desarrollo y sufren múltiples y constantes formas de violencia en el hogar, en el trabajo y en general en los espacios públicos; además, de manera alarmante, la creciente violencia contra niñas, jóvenes y mujeres en el país; ubicando a México dentro de los países con mayor incidencia de feminicidios en el mundo; tan solo en el año 2019, quedó registrado que 3 mil 825 mujeres fueron víctimas de homicidio, es decir, cada día 10 mujeres son asesinadas.

**III.-** Ahora bien, el principio de irreductibilidad de los recursos para la igualdad entre mujeres y hombres, en congruencia con la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la cual establece en su artículo 58, fracción III que “no se podrán realizar reducciones a los programas presupuestarios ni a las inversiones dirigidas a la atención de la Igualdad entre Mujeres y Hombres (…) salvo en los supuestos establecidos en la misma y con la opinión de la Cámara de Diputados.

En relación a lo anterior, es el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el que establece el procedimiento al que se sujetará la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación.

**IV.-** Respecto de las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados, es el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el que establece lo relativo a la aprobación anual del Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal; en el referido proceso, los legisladores observarán ciertos principios, por lo que, tratándose del Presupuesto de Egresos, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, deberá tomar en cuenta en sus consideraciones y propuestas la disponibilidad de recursos, así como la evaluación de los programas y proyectos y las medidas que podrán impulsar el logro de los objetivos y metas anuales, esto conforme a los dispuesto por el artículo 42, fracción VIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**V.-** Finalmente, es inobjetable la importancia de fortalecer las asignaciones presupuestales al Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), destinadas a la instrumentación y ejecución de programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, entre otros rubros, como el campo, la salud, la seguridad y el empleo; si bien, en los últimos años se han tenido avances significativos, no podemos ignorar, las enormes desigualdades y discriminaciones contra las mujeres, expresándose de múltiples maneras tanto en el ámbito público como en el privado.

Por ello, esta Comisión que dictamina, considera como prioridad la asignación de mayores recursos, para el ejercicio fiscal 2021, destinados a la defensa, promoción y protección de las mujeres, coadyuvando así a fortalecer y asumir la responsabilidad social y política de favorecer el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y con mayores oportunidades de desarrollo.

**VI.-** En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública encuentra oportuno dar curso a la Iniciativa presentada, por lo que, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a quienes integran la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, de manera urgente, eviten realizar recortes presupuestales al Instituto Nacional de las Mujeres, sino que se asignen mayores recursos, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2021, destinados a programas presupuestarios en materia de defensa, promoción y protección de las mujeres, encaminados al desarrollo social y bienestar económico de las mexicanas.

**SEGUNDO.-** Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha **06 de noviembre del año dos mil veinte.**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **INTEGRANTES** | | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
|  | DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA  PRESIDENTE |  |  |  |
|  | **DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO**  **SECRETARIO** |  |  |  |
|  | **DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ**  **VOCAL** |  |  |  |
|  | **DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO**  **VOCAL** |  |  |  |
|  | **DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ**  **VOCAL** |  |  |  |

*Estas firmas corresponden al Dictamen que recae a las Iniciativas con carácter de punto de Acuerdo, a fin de exhortar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que de manera urgente en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, evite realizar recortes al Instituto Nacional de las Mujeres, y para que se incrementen las partidas presupuestarias en defensa, promoción y protección de las mujeres, así como para los programas de la mujer en el campo, de salud, de seguridad y del empleo para mejorar la economía de las mexicanas.*